



Resolución Ministerial

559-2002 MTC/15.01

Lima, 24 de septiembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 037-2001-MTC se crea el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, indicándose que estará encargado de planificar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias a fin de titular a las familias reubicadas posesionarias en un área de 5'317,208.97 m² dentro de los linderos del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, otorgándosele facultades para que cumpla con tal encargo. Asimismo, se señala que el referido Proyecto Piloto estará a cargo del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción – subsector Viceministro de Vivienda y Construcción.

Que, mediante Ley N° 27779 - Ley Orgánica que modifica la organización y funciones de los Ministerios, se determina el número de Ministerios, entre los cuales se constituye el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamientos; disponiéndose por Decreto de Urgencia N° 036-2002 que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento comprenderá los Viceministerios de Vivienda y Construcción y de Saneamiento, que hasta ese entonces se encontraban en el ámbito del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, por Ley N° 27792 se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en cuya Quinta Disposición complementaria, Transitoria y Final se establece que toda mención al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción en las disposiciones vigentes en materia de vivienda, construcción y saneamiento están referidas al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, resulta necesario dictar el acto administrativo que disponga la variación registral del área referido al Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en aplicación de las disposiciones legales señaladas precedentemente;

De conformidad con las Leyes N°s. 27779 y 27792;

SE RESUELVE:

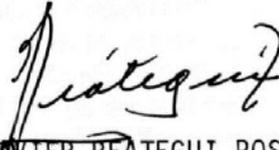
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la variación registral del predio de un área de 5'317,208.97 m², inscrita en el Registro Predial Urbano a nombre del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción referido al Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, en favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en aplicación de las disposiciones legales vigentes. El Registro Predial Urbano efectuará la inscripción correspondiente.





ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales para efectos de su registro en el Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad del Estado – SINABIP.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER REATEGUI ROSSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones